

## CONFORMIDAD Nº 323

Santiago, 04 de mayo de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 03 de mayo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la "INAUGURACIÓN", organizado por CUPREM (CONSEJO DE UNIDADES PASTORALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA), que se realizará el día 29 de mayo de 2010, entre las 09:00 y 14:00 hrs., en calle Dieciocho N°164, entre las calles Padre Olivares y Padre Vidaurre, donde se realizará acto en el frontis del edificio con corte de tránsito en dichas arterias, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

OGG/SPB/agp

5.328637.2